



ACUERDO No. 036
(NOVIEMBRE 24 de 2025)

"Por el cual se aprueba la creación de los programas de Especialización Universitaria en Marketing Digital y Especialización Universitaria en Seguridad Informática en la modalidad presencial, en la Institución Universitaria del Putumayo".

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Estatuto General dispone que el Consejo Directivo es el máximo órgano de Dirección y Administración de la Institución de Educación Superior. De conformidad con el ordinal i) del artículo 17 del Estatuto General, es función del Consejo Directivo: *"Aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes"*.

Que en el Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030 en el Eje 1: Proceso de transformación con la participación activa de la comunidad educativa, se establece que "la formación académica pertinente a la región andino amazónica, es fundamental en este proceso, el cual busca posicionar al instituto, en todo el territorio del Putumayo, a través de los programas que ofrece y la calidad educativa que se ofrece". En su desarrollo, se cuenta con el objetivo estratégico OBJ1: "Atender los requerimientos de formación académica acorde a las necesidades de los habitantes de la región andino amazónica", con los siguientes programas, subprogramas y proyectos:

PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS	PROYECTO
Programas académicos	Oferta de Posgradual	Desarrollo de nuevos programas académicos de posgrado acordes a las necesidades del medio y a la demanda solicitada

Que el proyecto: "Desarrollo de nuevos programas académicos de posgrado acordes a las necesidades del medio y a la demanda solicitada", tiene como objetivo desarrollar programas académicos de posgrado pertinentes para las necesidades de los habitantes y de la región andino amazónica, con una meta de 6 programas nuevos.

Que para la creación de los programas académicos de posgrado se cuenta con estudios de pertinencia elaborados por el equipo asignado por la Institución, en los cuales se determina positivamente la creación del Programa en el municipio de Mocoa.

Que el literal e) del artículo 27 del Estatuto General establece que es función del Consejo Académico proponer al Consejo Directivo la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, da acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias vigentes. En desarrollo de dicha función, el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 39 del 12 de noviembre de 2025 dispuso proponer al Consejo Directivo la creación de programas de pregrado y posgrado en la Institución Universitaria del Putumayo en el marco del cambio de carácter académico, entre ellos se contempla el programa de Especialización en Marketing Digital y Seguridad





Informática, dejando constancia del estudio y aprobación del perfil de egreso con sus Resultados de aprendizaje, los contenidos del plan de estudio en general, así:

Nivel	Municipio de Oferta	Forma de Solicitud	Denominación	Modalidad
Posgrado	Mocoa	Registro Único	Especialización en Marketing Digital	Presencial
			Especialización en Seguridad Informática	Presencial

Que la implementación de un programa de Especialización en Marketing Digital en el departamento del Putumayo es fundamental porque impulsa el desarrollo económico regional al fortalecer emprendimientos y pequeñas empresas, reduce brechas tecnológicas y de competitividad frente a grandes ciudades, genera nuevas oportunidades laborales y de formación para profesionales sin necesidad de migrar a otras regiones. Por otro lado, apoya la transformación digital del sector público y privado, impulsa el turismo sostenible mediante la promoción efectiva de los atractivos naturales y culturales del territorio y contribuye a la equidad educativa al ofrecer formación especializada accesible y pertinente, que fomente la creación de emprendimientos digitales que conectan al departamento con la economía global, transformando así el tejido productivo y social de la región.

Que la Especialización en Seguridad Informática es importante para el departamento del Putumayo porque fortalece la protección de la información y los sistemas tecnológicos en instituciones públicas, empresas y organizaciones sociales, en un contexto donde el aumento del uso de plataformas digitales exige profesionales capaces de prevenir ataques cibernéticos, fraudes y vulneraciones de datos. Además, impulsa la modernización del sector público y privado; protege procesos críticos como educación, salud, comercio y banca; y promueve un entorno digital seguro que apoye el desarrollo económico, el emprendimiento y la confianza ciudadana en los servicios digitales, elementos clave para el avance sostenible de la región.

Que el 2 de diciembre de 2022 El Ministerio de Educación Nacional comunica el concepto FAVORABLE en cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales para el Municipio de Mocoa (Putumayo).

Que mediante la Resolución No. 14218 del 4 de julio de 2025 del Ministerio de Educación Nacional, se resuelve la solicitud de cambio de carácter académico de institución tecnológica a Institución universitaria, del Instituto Tecnológico del Putumayo.

Que las Instituciones Universitarias según lo define la Ley 30 de 1992 establece la naturaleza y régimen de las Instituciones de Educación Superior (IES) y define las distintas categorías de IES: Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias (o Escuelas Tecnológicas) y Universidades, en donde la principal implicación de haber cambiado de carácter académico es la posibilidad de ofrecer programas profesionales universitarios, y posgraduales; además de los programas técnicos profesionales y tecnológicos que ya se ofrecen.

En mérito de lo expuesto,
Edificio Sede Aire Libre, Barrio Luis Carlos Galán - Mocoa Putumayo

Sede Mocoa: 3138052807-3103310083. Subsede Sibundoy, Ampliación Colón: 3102434689.
Ampliación Valle del Guamuez: 3103284620. Ampliación Puerto Asís: 3103307326.

<http://www.itp.edu.co> - Email: atencionalusuario@itp.edu.co



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la creación del programa denominado Especialización en Marketing Digital en la modalidad presencial, de la siguiente manera:

Estado del Programa	Nuevo Registro Calificado
Institución	Institución Universitaria del Putumayo
Nombre del Programa	Especialización en Marketing Digital
Lugar de desarrollo del programa	Mocoa
Nivel de Formación	Especialización Universitaria
Número de estudiantes primer semestre:	27
Periodicidad de admisión:	Semestral
Duración del programa:	2 semestres

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar la creación del programa denominado Especialización en Seguridad Informática en la modalidad presencial, de la siguiente manera:

Estado del Programa	Nuevo Registro Calificado
Institución	Institución Universitaria del Putumayo
Nombre del Programa	Especialización en Seguridad Informática
Lugar de desarrollo del programa	Mocoa
Nivel de Formación	Especialización Universitaria
Número de estudiantes primer semestre:	28
Periodicidad de admisión:	Semestral
Duración del programa:	2 semestres



CONSEJO DIRECTIVO

Página 4 | 4

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Rector para realizar la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN del Registro Calificado de los programas de posgrado en mención.

ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mocoa (Putumayo), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del (2025).


HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE
Representante de Ex Rectores
Presidente del Consejo Directivo según Artículo
14, parágrafo 3 – Estatuto General
Institución Universitaria del Putumayo


NILSA ANDREA SILVA CASTILLO
Vicerrectora Académica